



Expediente: 115/13

Carátula: ALBARRACIN PEDRO RAUL C/TRANSPORTES ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143595782 - TRANSPORTES YERBA BUENA S.R.L., -DEMANDADO

20143595782 - LUPO, MARIA INES-DEMANDADO 20143595782 - ATIM, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO 20228779920 - ALBARRACIN, PEDRO RAUL-ACTOR

20143595782 - TRANSPORTES ASOCIADOS SRL, -DEMANDADO

20143595782 - ATIM, CESAR HUGO-DEMANDADO 20143595782 - LUPO, SERGIO ANTONIO-DEMANDADO 20143595782 - LUPO, FELIPE ANTONIO-DEMANDADO

9000000000 - ROMERO, FEDERICO M.-POR DERECHO PROPIO

20143595782 - LUPO, JORGE DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 115/13



H105025087601

JUICIO: ALBARRACIN PEDRO RAUL c/ TRANSPORTES ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°115/13.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Palacio el 10/05/2024:

- 1. Téngase por presentada constancia digitalizada del DNI del demandado, Ruben Dario Atim.
- 2. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 200 del CPCC- supletorio del fuero, proceda el letrado peticionante a confeccionar CARTA DOCUMENTO dirigida al demandado RUBEN DARIO ATIM con la transcripción del presente proveíedo conjuntamente con el 23/06/2014, y el 03/04/2014, para su debido control por Secretaria Actuaria y su posterior diligenciamiento, el que estará a a cargo del mencionado profesional.

3.Atenta a lo solicitado y a lo dispuesto por el Art. 200 del CPCC (ley n° 9531), **PREVIO A TODO TRAMITE**, proceda Secretaría a confeccionar un código QR del traslado de la presente providencia y del 03/04/2014 y 23/06/2014._{BMX-115/13}.

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.